



No. de radicación: **M-2024-2100-028141**

Fecha radicación: 2024-06-18 09:37:20 AM

## MEMORANDO

PARA: Leiza Fernanda Lank Marique

Asesor

SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

PARA: Maria Isabel Avellaneda Crisancho

Coordinador(a)

GIT SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

PARA: Carlos Augusto Campos Romero

Profesional Especializado

GIT SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

PARA: Alejandro Moreno Munar

Profesional Universitario

GIT GESTIÓN PRE CONTRACTUAL

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designacion comité técnico evaluador -Acuerdo Marco de Precios de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II (CCE-144-2023).

Cordial saludo,

En atención a que actualmente la entidad se encuentra adelantando los 15 eventos de cotización en adhesión al Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023, cuyo objeto consiste en: « Prestar a todo costo el servicio de Transporte Público Terrestre Automotor Especial con conductor, para PROSPERIDAD SOCIAL, bajo la adhesión al ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023.», me permito informarles que han sido designados como miembros del comité evaluador teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante memorando M-2024-2200-027897 con fecha de radicación: 14/06/2024, los eventos a evaluar son:

EVENTO RFQ ZONA FECHA DE INICIO EVENTO FECHA FINALIZACION EVENTO

174467	1	17/06/2024	21/06/2024
174471	2	17/06/2024	21/06/2024
174492	3	17/06/2024	21/06/2024
174473	4	17/06/2024	21/06/2024





174477	5	17/06/2024	21/06/2024
174479	6	17/06/2024	21/06/2024
174480	7	17/06/2024	21/06/2024
174481	8	17/06/2024	21/06/2024
174483	9	17/06/2024	21/06/2024
174484	10	17/06/2024	21/06/2024
174485	11	17/06/2024	21/06/2024
174487	13	17/06/2024	21/06/2024
174488	14	17/06/2024	21/06/2024
174490	15	17/06/2024	21/06/2024
174491	16	17/06/2024	21/06/2024

Por lo anterior, pongo en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

VERIFICADOR DE ANTECEDENTES EVALUADORES

Leiza Fernanda Lank Manrique  
Asesora  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Alejandro Moreno Munar  
Profesional  
GIT Gestión precontractual  
Subdirección de contratación

María Isabel Avellaneda Cristancho  
Coordinadora  
GIT Logística y transporte  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Carlos Augusto Campos  
Profesional Especializado  
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación técnica y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios establecidos en la ficha Técnica-Estudios Previos dentro de los tiempos señalados en el Acuerdo Marco de Precios del proceso antes mencionado. Para tal efecto, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas a continuación, además de las establecidas en la ley, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la subdirección de contratación con la debida antelación a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso
- Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del





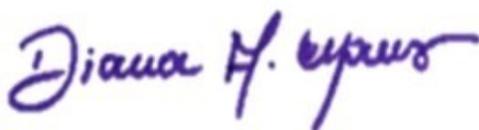
proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en el anexo operativo, el instrumento de agregación de demanda y en la ley

- Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.
- Remitir los informes de evaluación a la subdirección de contratación con la debida antelación a la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.
- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada
- Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación al texto del anexo operativo, se deberá remitir el documento modificadorio, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.

Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador.

Es importante indicar que los miembros del comité evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Cordialmente,



Diana Alexandra Chaves Quiroga.  
Subdirectora (E) Contratación

Desea adjuntar documento: SI

Anexos: ANEXOS

SOLI DESIG COMITE EVALUADOR.pdf

1 - Estudio Previo Acuerdo Marco V4 COMITÉ CONTRATACIÓN.pdf

3.1 - Alcance a Ficha Técnica Acuerdo Marco COMITE CONTRATACIÓN.pdf

4 - INVESTIGACION DE MERCADO.pdf

4.1 -ALCANCE ANALISIS DEL SECTOR TRANSPORTE DE PASAJEROS Comité Contratación.pdf

3 - FICHA INVESTIGACION DE MERCADO.pdf

Elaboró: Alejandro Moreno Munar

Revisó: Johanna Patricia Gonzalez Ocando

